

II.Autoridades y Personal

B.Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Aprobación definitiva de la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas del concurso, para la constitución de una bolsa de empleo temporal de arquitectos, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría técnico superior (Grupo A, Subgrupo A1)

202012280081466

II.B.514

Esta Alcaldía 550/2020, de 28 de diciembre, se ha aprobado definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas del concurso, para la constitución de una bolsa de empleo temporal de arquitectos, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría técnico superior (Grupo A, Subgrupo A1), que es la siguiente:

RESUELVO

Primero. Desestimar la siguiente alegación presentada por Manuel Antonio López de la Calzada por los siguientes motivos: Por exceder de la edad de acceso a la función pública.

Segundo. Estimar las alegaciones presentadas por Guillermo Torres Lalinde y María José Castellón Espert, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

Tercero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Número	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Azcarate Aramburu, Ane Miren	XXX9518XX
2	Castillón Espert, María José	XXX9753XX
3	Castillo Barrio, Héctor	XXX2584XX
4	Del Río Gil, Helena	XXX0603XX
5	Domingo Martínez, Victoria	XXX9667XX
6	Elías Valer, Teresa	XXX2975XX
7	Esteras Martínez, José Ángel	XXX1102XX
8	Fernández Alonso, José Antonio	XXX3707XX
9	González Gil, Angélica	XXX1103XX
10	Lodosa Murga, Virginia Elena	XXX3079XX
11	López Piquín, Manuel	XXX9261XX
12	Melón Izco, Inés	XXX4034XX
13	Muñoz Medranda, Daniel	XXX0753XX
14	Ruiz Atienza, Óscar	XXX9752XX
15	Ruiz Santos, Pablo	XXX4361XX
16	Soto Uruñuela, Pedro	XXX8640XX
17	Torres Lalinde, Guillermo	XXX1377XX

Excluidos:

Número	Apellidos y Nombre	DNI	Causa
1	López De la Calzada, Manuel Antonio	XXX9977XX	Excede edad de jubilación. Base 4ª

Cuarto. La realización del primer ejercicio se comunicará a los aspirantes mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://autol.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Quinto. Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://autol.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Potestativamente y con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación.

Si transcurriera un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificara su resolución, podrá entenderse desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en un plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Autol a 28 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Bastida de Miguel.